

ARQUEÓLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.

CURRÍCULUM VITAE

01. INFORMACION

1. RUC N° : 20472708806
2. Representante Legal : Ángel Enrique Sánchez Borjas
3. Dirección : Psje. Pumacahua N° 180 Urb. San Agustín - Comas
4. Teléfono : 739 0780

02. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	CONSORCIO TRANSMANTARO	PROYECTO REFUERZO 1 DE LA NIÑA "INSTALACIÓN DE BANCO DE REACTORES DE 100 MVAR-500 KV EN LA SUBESTACION LA NIÑA 500 KV"	FEBRERO 2017	DICIEMBRE 2017
2	PROVIAS NACIONAL - MTC	SERVICIO DE DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS PARA EL PMA DE LA CARRETERA IMPRERIAL – PAMPAS.	MARZO 2017	FEBRERO 2018
3	PLAN COPESCO NACIONAL	SERVICIO CONSULTARÍA PARA LA ELABORACION Y DESARROLLO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PARA LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL LAGO YARINACocha, REGION UCAYALI	MAYO 2017	NOVIEM 2017
4	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A. A	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN PALMA.	SET 2020	SET 2020
5	AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A	PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA ZONA DE PACASMAYO (TERCERA ETAPA)	OCTUBRE 2016	JUNIO 2019

6	TERMINALES PORTUARIOS CHANCAY S.A.	PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA CON FINES DE MEDICIÓN DE POTENCIAL “DESARROLLO URBANO CHANCAY”	OCTUBRE 2015	SETIEMBRE 2016
7	ENERSUR	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS PLANTA LLO.	MARZO 2014	ENERO 2015
8	MINISTERIO DE JUSTICIA	SERVICIO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO EN EL ÁREA DE AMPLIACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE CHICLAYO	ENERO 2014	ABRIL 2015
9	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C	PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA CON FINES DE DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PEA SIGUAS-PV COVINCIA EIA ICA CHILE-ADS	DICIEMB 2014	FEBRERO 2015
10	COMPAÑÍA MINERA ALPAMARCA	PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO EN CUEVA LAS LECHUZAS	AGOSTO 2013	OCTUBRE 2014
11	CONSORCIO HUACHIPA	SERVICIO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EL SISTEMA DE AGUA, DESAGUE Y ALCANTARILLADO SECTORIZACIÓN, REHABILITACIÓN DE REDES Y ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO-ÁREA DE INFLUENCIA PLANTA HUACHIPA-ÁREA DE DRENAJE COMAS-CHILLÓN-LIMA.	FEBRERO 2013	OCTUBRE 2015
12	CONSORCIO SANEAMIENTO DE CARABAYLLO	PROYECTO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESQUENA LAS LOMAS DE CARABAYLLO Y ANEXOS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO	NOVIEM 2012	DICIEM 2013

03. CONFORMIDADES



ACTA DE CONFORMIDAD

El que suscribe, John Frank Figueroa Fernandez, Representante Legal de **CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.** con RUC 20383316473, con domicilio en Av. Juan de Arona N°. 720 dpto. 601 urb. Chacarilla - Santa Cruz - Lima - Lima - San Isidro, certifica que:

La empresa **ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20472708806, ha realizado el trabajo arqueológico que a continuación se detalla:

N°	PROYECTO	PENALIDAD	PERIODO	MONTO
Pedido: 3200003211/ 3300002764	PROYECTO REFUERZO 1 DE LA NIÑA "INSTALACIÓN DE BANCO DE REACTORES DE 100 MVAR- 500 KV EN LA SUBESTACIÓN LA NIÑA 500 KV".	NINGUNA	02 de febrero de 2017 hasta 11 de diciembre de 2017	S/ 41,800.00 (Cuarenta y uno mil ochocientos 00/100 soles (sin IGV)

En la realización del servicio desarrollado por la empresa **ARQUEÓLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.**, se demostró fiel cumplimiento de sus compromisos contractuales, con eficiencia y amplio conocimiento del tema.

Resaltamos además que dicho proyecto ha sido ejecutado sin incurrir en penalidades, ni adversidades, siendo ejecutado de manera óptima según las normas vigentes.

Se le expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 21 de marzo de 2018

John Figueroa Fernández
Representante Legal
C T 18



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 02 de agosto del 2018

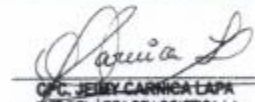
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 020-2018-MTC/20.2.4

Por medio de la presente dejamos constancia que mediante Memorandum 7712-2018-MTC/20.15 se brinda conformidad que **ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.** identificado con RUC: N° **20472708806** con domicilio legal en Pasaje Mateo Pumacahua N°180, Urb. San Agustín, provincia y departamento de Lima; mediante ha prestado el Servicio que se detalla a continuación.

OBJETO DEL PROCESO	:	"SERVICIO DE DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS PARA EL PMA DE LA CARRETERA IMPERIAL-PAMPAS"
CONTRATO DE SERVICIOS	:	N° 020-2017-MTC/20
MONTO TOTAL	:	S/ 315 123.72 (Trescientos quince mil ciento veintitrés con 72/100 Soles)
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	150 días calendario
PERIODO DE EJECUCION	:	07.03.2017 al 20.02.2018

Por consiguiente se informa que **EL CONTRATISTA**:

NO HA INCURRIDO EN PENALIDADES


GPC JERRY CARRERA LARA
JEFE DEL AREA DE LOGISTICA (e)
PROVIAS NACIONAL - MTC

Nombre	:	ING. WILMER NAHUI ABREGU
Cargo	:	Jefe de Area de Logistica (e)
N° de Teléfono	:	815 7800 - Anexo 4220
Correo Electrónico	:	mgarcia@proviasnac.gob.pe
Entidad	:	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
RUC	:	20503503639
Dirección	:	Jirón Zorritos N° 1203- Lima 1



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 065-2018-
MINCETUR/DM/COPESCO-UADM**

La que suscribe, JANET VANESSA RÍOS CARRANZA, Jefa (e) de la Unidad de Administración del Plan COPESCO Nacional, deja constancia:

Que, **ARQUEÓLOGOS CONSULTORES EIRL**, con RUC N° 20472708906, prestó servicios de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTIDAD	:	Plan COPESCO Nacional
CONTRATO N°	:	015-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM - SEGUNDA CONVOCATORIA
OBJETO	:	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración y desarrollo del Plan de Monitoreo Arqueológico para la Obra: Acondicionamiento Turístico del Lago Yarinacocha, Región Ucayali - Componente: Embarcadero de la Comunidad Once de Agosto - SNIP 107160
MONTO CONTRATO	DEL	S/ 87,590.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles).
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	DE DEL	02 de mayo de 2017
PLAZO CONTRACTUAL	:	135 Días Calendario
PENALIDAD	:	No incurrió en penalidades

Extendemos la presente Constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinente.

Lima, 11 de abril de 2018


Abog. Janet Vanessa Ríos Carranza
Jefa (e) de la Unidad de Administración

Marco Cesar Pareda
RP
00881120

C.e. Área de Logística-Archivo expediente de Contratación
SIAF 268-2017

www.plancopeSCO-nacional.gob.pe

Av. José Gálvez Barrancho N° 290
San Isidro, Lima 27, Perú
Teléf. (01) 4119306

ACTA DE CONFORMIDAD

Empresa : COMPAÑÍA MINERA CHUNGAR
Gerencia : ASUNTOS AMBIENTALES
Área : ASUNTOS AMBIENTALES
Nro. Orden de Compra : 4000184588
Proveedor : ARQUEOLOGOS CONSULTORES EIRL
Fecha : 24/09/2020

Por medio del presente, se deja constancia haber recibido a entera satisfacción, el servicio detallado a continuación:

Cumplimiento por el 100 % del servicio de elaboración de expediente de monitoreo arqueológico para el proyecto de exploración Palma.

Por un importe de: (Monto y Moneda): S./ 3000 + IGV

Ante lo expuesto, se solicita la recepción del Comprobante (s) de Pago, sustento de la operación.

VOLCAN

Consignar:



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

El que suscribe **Gerente de Proyectos de Agro Industrial Paramonga S.A.A.**, con RUC N° 20135948641 con domicilio en Av. Ferrocarril N° 212, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento de Lima, deja constancia que:

La empresa **ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20472708806, con domicilio legal en Pasaje Mateo Pumacahua N° 180 Urb. San Agustín, Distrito de Comas, Provincia de Lima, ha realizado el siguiente trabajo arqueológico que a continuación se detalla:

N°	Proyecto	Periodo	Monto
Orden de servicio N° PR00162174 Pedido de compra N° 6500000043	Servicio de ejecución de las excavaciones hasta la obtención de la Resolución que aprueba el Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica en la zona de Pacasmayo (Tercera etapa), incluye la obtención de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA).	11 de octubre del 2016 hasta el 19 de junio del 2019	S/ 80,605.80 (Ochenta mil seiscientos cinco con 80/100 incluido IGV)

El desarrollo del servicio se ejecutó según las normas vigentes, demostró amplio conocimiento del tema, fiel cumplimiento de su compromiso y no incurrió en penalidades.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Paramonga, 08 de agosto del 2019


AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.
.....
ING. EFRAÍN SICCAS VALVERDE
GERENTE DE PROYECTOS



TERMINALES PORTUARIOS CHANCAY S.A.

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

TERMINALES PORTUARIOS CHANCAY S.A., con domicilio legal en Jirón Monterosa No. 270, piso 9, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, número de inscripción R.U.C. N°20543244300 deja constancia:

Que, **ARQUEÓLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.**, con R.U.C. N° 20472708806 con domicilio legal en Pasaje Mateo Pumacahua N° 180 Urb. San Agustín, Comas – Lima, ha realizado el siguiente servicio de arqueología que a continuación se detalla:

CONTRATO	CONCEPTO	PENALIDAD	PERÍODO	MONTO
Contrato de Locación de Servicios TPCP-GP-004-2015 Para el desarrollo de un Proyecto de Evaluación Arqueológica de un área de 42 hectáreas Adicional 1: TPCH-GP-004-01-2015 Primera modificación del contrato servicios	Proyecto de Evaluación Arqueológica con Fines de Medición de Potencial: "Desarrollo Urbano Chancay"	Ninguna	12 de octubre del 2015 al 19 de setiembre del 2016	S/. 189,112.11 Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Doce con 11/100 Nuevos Soles. Incluido IGV (18%)

Dejamos constancia que la Empresa **ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L** ha ejecutado los servicios con profesionalismo y cabalidad, el cual ha satisfecho los requerimientos de nuestra organización.

En la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de setiembre del año 2016, se suscribe la presente Acta de Conformidad de la Contratación de Servicios, entre el presente contratista y la empresa **TERMINALES PORTUARIOS CHANCAY S.A.**

TERMINALES PORTUARIOS CHANCAY S.A.

FIRMA / NOMBRE



CARTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

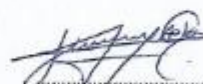
"MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS PLANTA ILO"

ENERSUR S.A., con domicilio legal en Av. República de Panamá 3490, San Isidro, provincia y departamento de Lima, número de inscripción **RUC 20333363900** reconoce:

Que, **ARQUEOLÓGOS CONSULTORES E.I.R.L** con **RUC N°20472708806** con domicilio legal en Pasaje Mateo Pumacahua N°180 Urb. San Agustín, Comas-Uma; prestó el servicio de Monitoreo Arqueológico del Movimiento de Tierras Planta Ilo ubicado aproximadamente a 25 km al sureste de la ciudad de ILO, en la región Moquegua, Perú. **ARQUEOLÓGOS CONSULTORES** desarrolló el servicio con profesionalismo y cabalidad, en el plazo contractual, sin accidentes y cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto.

N°	PROYECTO	PENALIDAD	PERIÓDO	MONTO
Orden de Compra N° 4400074496	- Plan de Monitoreo Arqueológico del Movimiento de Tierras Planta Ilo. - Resolución Directoral de Aprobación N°20-2014-DDC-MOQ/MC del 5 de junio del 2014, por la cual aprueban Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Movimiento de Tierras Planta Ilo - Resolución Directoral N°03-2015-DDC-MOQ/MC del 22 de enero del 2015, por la cual aprueban el Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Movimiento de Tierras Planta Ilo	Ninguna	Del 28 de Marzo del 2014 al 22 de Enero del 2015	S/. 54,280.00 Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles. Incluido IGV (18%)

Se suscribe la presente carta de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de enero del 2015.



Jimmy Aoki
Project Manager

**PERÚ****Ministerio
De Justicia****Instituto Nacional
Penitenciario****Oficina de
Infraestructura Penitenciaria****"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"****CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 148 -2015-INPE/11**

El Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, de conformidad con el artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, otorga al consultor Sr. Ángel Enrique Sánchez Borjas, la constancia de la prestación que realizó para el Instituto Nacional Penitenciario, conforme al siguiente detalle que resulta del correspondiente expediente de contratación:

Denominación del PIP, código SNIP y nivel de aprobación	"Rehabilitación y Ampliación Integral de la Capacidad de Albergue del Complejo Penitenciario de Chiclayo" SNIP 114962
Denominación del contrato	Servicio de Rescate Arqueológico en el Área de Ampliación del proyecto "Rehabilitación y Ampliación Integral de la Capacidad de Albergue del Complejo Penitenciario de Chiclayo"
N° del contrato	Contrato N°003-2014-INPE-OIP
Proceso de selección	AMC N°072-2013-INPE-OIP-CEP
Fecha de suscripción del contrato	28 de Enero de 2014
Plazo de ejecución de la obra o del servicio	80 días calendario
Fecha de inicio de ejecución de la obra o del servicio	29 de Enero de 2014
Fecha de culminación de la obra o del servicio	27 de abril de 2015
Monto ejecutado (Con/Sin IGV)	S/. 70,000.00 (con IGV)
Penalidad (Causal y/o período aplicado, y monto impuesto)	-----*
Fecha de cancelación de la penalidad	-----

* No hay penalidad puesto que el tiempo que se ha tardado en obtener la Resolución Directoral del Ministerio de Cultura aprobando el Informe Final del Proyecto de Rescate Arqueológico del proyecto de Ampliación del Penal de Chiclayo, ha sido por los tiempos que se toma el Ministerio de Cultura en emitir sus informes y observaciones.

Lima,

09 SEP 2015



ING. CESAR AUGUSTO DIAZ PASTOR
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

*Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE**Calle Adolfo de la Jara N° 234 – Urb. San Antonio – Miraflores / Teléf. 4441017- 4442345
Anexo 302*



**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CONTRATACION
DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Conste por el presente documento que, **ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.**, con domicilio legal en Calle Julio Verne N°114-118, Urb. Bartolomé Herrera, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, número de inscripción **RUC N° 20509921441** deja constancia:

Que, **ARQUEÓLOGOS CONSULTORES E.I.R.L** con **RUC N° 20472708806** con domicilio legal en Pasaje Mateo Pumacahua N° 180 Urb. San Agustín, distrito de Comas:

CONTRATO	PROYECTO	PENALIDAD	PERIÓDO	MONTO
Orden de Compra N° 001401	Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones con fines de Delimitación y Señalización de Sitios Arqueológicos en el Marco del PEA Siguan-PY COVINCA EIA ICA Chile-AD5	Ninguna	Del 23 de Diciembre del 2014 al 23 de Febrero del 2015	S/. 83,234.25 Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Veinticinco Nuevos Soles. Incluido IGV

Dejamos constancia que la Empresa **ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L** ha ejecutado los servicios con profesionalismo y cabalidad, el cual ha satisfecho los requerimientos de nuestra organización.

En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de Junio del 2015, se suscribe la presente Acta de Conformidad de la Contratación de Servicios, entre el Presente Contratista y la Empresa **ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.**

ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.
JOAQUIN ENRILE FIESTAS
GERENTE GENERAL



COMPAÑIA MINERA ALPAMARCA S.A.C. RUC: 20514608041 Av. Manuel Olguin 375 Santiago de Surco LIMA 33 PERU Telefono (511) 416-7000 Fax (511) 416-7493		Orden N° : 4000092774 Fecha de emisión : 19.08.2013 Comprador : Sofia Zefia 7307 Moneda : PEN Nuevo Sol peruano
Proveedor: 2472708806 ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L. P.J. MATEO PUMACAHUA 180 URB. SAN AGUSTION - COMAS LIMA 07 Telefono 996286489 Fax #834299	RUC 20472708806	Lugar de Entrega : C.L.Canta KM 174 Yauli- Carhuacayan Forma de pago: Ver detalle de condicion pago

PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN CUEVA LAS LECHUZAS - ALPAMARCA

Material	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
800100024	1.000	UN	ESTUDIO ARQUEOLOGICO	76,375.00000	76,375.00
Distribución	00010		SALP Alpamarca		
Entregar	1.000	en la fecha	13.08.2013		
Observación : Plazo: 90 días Forma de pago: 10% a la presentación del proyecto al MC 40% a la aprobación del proyecto por el MC 40% a la presentación del informe final al MC 10% a la aprobación del informe final por el MC					

Valor de Venta	76,375.00
IGV	13,747.50
TOTAL NETO	90,122.50

REQUISITOS DE EMBALAJE:

El proveedor deberá entregar la mercadería con el embalaje adecuado para asegurar el buen estado de la carga hasta su llegada y entrega en la unidad minera del grupo VOLCAN.

INSTRUCCIONES DE ENTREGA DE MERCADERIA EN NUESTRO ALMACEN DE TRANSITO (SERVICIO A CARGO DE RANSA).

- Solicitar una cita operativa al correo electrónico mineria@ransa.net con copia a jquispet@ransa.net y mmendozaa@ransa.net o al teléfono 313-6514 en horario de cita 8:30 - 17:00 horas (de Lunes a Viernes). La solicitud se puede realizar en el siguiente horario: 8:30 a 12:00 para el mismo día, y a partir de las 12:00 hasta las 17:00 para el día siguiente.
- Horario de Recepción de Mercadería 8:30 - 14:00 (de Lunes a Viernes)
- Las citas solicitadas en la mañana (hasta el mediodía) se tomarán para entrega de la carga el mismo día y las solicitadas en la tarde (hasta las 17:00 horas) serán consideradas para el día siguiente.
- El proveedor contará con dos horas de tolerancia, esto quiere decir, que si el proveedor tiene cita a las 12:00 horas se le dará una prórroga hasta las 4:00 horas.
- Para separar su cita por correo electrónico o teléfono, el proveedor deberá proporcionar la siguiente información:
 - Nombre del proveedor
 - Nombre del conductor
 - Placa de la unidad
 - Peso aproximado de la carga
 - Orden de compra
 - Hora de entrega

- Requisitos mínimos para el personal que ingresará a Ransa (incluyendo choferes):

LA CANCELACION DE LAS FACTURAS SE EFECTUARA EXCLUSIVAMENTE EN NUESTRAS OFICINAS. Para el caso de Servicios Prestados en la Mina, será requisito indispensable para el pago de la factura, dejar en Almacén copia de la Guía de Remisión o Acta de Conformidad de Servicio, FIRMADA por el Supervisor responsable.
1.- Ver Condiciones Recepción de Mercadería a cargo de RANSA al final de la Orden de Compra 2.- Toda mercadería sólo será recibida con una copia de la orden de compra. 3.- Los Montos y Descripción de la factura deberán coincidir con la Orden de Compra, de lo contrario, no se aceptará su factura.

COMPANÍA MINERA ALPAMARCAS S.A.C. RUC: 20514608041 Av. Manuel Olguín 375 Santiago de Surco LIMA 33 PERU Telefono (511) 416-7000 Fax (511) 416-7493		Orden N° : 4000092774 Fecha de emisión : 19.08.2013 Comprador : Sofia Zefia 7307 Moneda : PEN Nuevo Sol peruano
Proveedor: 2472708806 ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L. P.J. MATEO PUMACAHUA 180 URB. SAN AGUSTIÓN - COMAS LIMA 07 Teléfono 996286489 Fax #934299	RUC 20472708806	Lugar de Entrega : C.L.Canta KM 174 Yauli-Carhuacayan Forma de pago: Ver detalle de condicion pago

- o Remitir con 1 día de anticipación la constancia de la Póliza del Seguro Complementario de Riesgo (SCTR).
- o Presentar certificado que cuentan con EPS (Seguro de Salud).
- o Presentar DNI en estado Vigente
- o Presentar Fotocheck de la Empresa a la cual representan,
- o Presentar Carnet de la Charla de Inducción de Seguridad.
- o Portar sus Equipos de Protección Personal Obligatorios, como son Cascos y Botas de Seguridad.
- o Portar sus Equipos de Protección especial de acuerdo al área donde ingresen como por ejemplo: Chalecos con cinta reflectivas si ingresa a las áreas de Deposito Temporal, Lentes y Mascarillas anti polvo si ingresan a la áreas de Gráneles, o fertilizantes.

- Requisitos mínimos para el transporte:

- La unidad debe estar debidamente trincada.
- El conductor debe contar con su documentación en regla.
- Los datos de la tarjeta de propiedad deben coincidir con las características de la unidad.

De no tener su cita, no podrán ingresar al complejo a entregar su mercadería.



**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CONTRATACION
DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

CONSORCIO HUACHIPA, con domicilio legal en Av. Paseo de la República Nro. 6010 Int. 802, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con número de inscripción RUC N° 20551547753 deja constancia:

Que, **ARQUEÓLOGOS CONSULTORES E.I.R.L** con RUC Nro. 20472708806 con domicilio legal en Pasaje Mateo Pumacahua Nro. 180 Urb. San Agustín, distrito de Comas, que ha participado en la Ejecución de la Obra: Rehabilitación de Redes Secundarias de Agua Potable y Alcantarillado, con los Servicios que a continuación se detalla:

Nro.	PROYECTO	PENALIDAD	PERIODO	MONTO
Contrato de Locación de Servicios	Servicio de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Optimización el Sistema de Agua, Desagüe y Alcantarillado Sectorización, Rehabilitación de Redes y Actualización de Catastro-Área de Influencia Planta Huachipa-Área de Drenaje Comas-Chillón-Lima".	Ninguna	Del 21 de Febrero del 2013 Hasta el 06 de Octubre del 2015	S/. 236, 568.72 (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta y Dos Nuevos Soles) Incluido IGV

Dejamos constancia que la empresa **ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L** ha ejecutado los servicios con profesionalismo y cabalidad, el cual ha satisfecho los requerimientos de nuestra organización.

En la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de Noviembre del año 2015, se suscribe la presente Acta de Conformidad de la Contratación de Servicios, entre el Presente Contratista y la Empresa **CONSORCIO HUACHIPA**.

CONSORCIO HUACHIPA


Ing. Rafael Noriega Barreto
Representante Legal Común



CONSORCIO
SANEAMIENTO
DE CARABAYLLO II

ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Nombre del Servicio | : "Proyecto de Monitoreo Arqueológico en la Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Las Lomas de Carabayllo y Anexos del Distrito de Carabayllo" |
| 2. Ámbito de Servicio | : Gerencia General |
| 3. R.U.C. | : 20472708806 |
| 4. Contratista | : Arqueólogos Consultores E.I.R.L |
| 5. Fecha de Inicio | : 05/11/2012 |
| 6. Fecha de Finalización | : 12/12/2013 |
| 7. Monto Servicio original | : S/. 83,780.00 (Ochenta tres mil setecientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles) Incluido IGV |
| 8. Penalidades | : Ninguna |
| 9. Sanción | : Ninguna |
| a. Suspensión | (X) |
| b. Inhabilitación | (X) |
| c. Sanción Económica | (X) |
| 10. Causal de Resolución | : Ninguna |
| a. Culpa del Contratista | (X) |
| b. Culpa de la Entidad | (X) |
| c. Caso Fortuito o Fuerza Mayor | (X) |
| d. Mutuo Acuerdo | (X) |
| 11. Ejecución de Garantías | |
| a. No se ejecutó Garantías | (X) |
| b. Fiel Cumplimiento | (X) |
| c. Adicional | (X) |
| d. Adelanto | (X) |
| e. Fiel Cumplimiento y Adicional | (X) |
| f. Fiel Cumplimiento y Adelanto | (X) |
| g. Adicional y Adelantos | (X) |

OBSERVACIONES : Ninguna

Lima, 28 Mayo del 2,014

CONSORCIO SANEAMIENTO DE CARABAYLLO II


ING. RAFAEL NOGUEIRA BARRETO
Representante Legal Común